INFORME DE VERIFICACIÓN DE CESIÓN

ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y PONDERABLES

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 140 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026

MUNICIPIO DE LÍBANO, TOLIMA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA"

COMITÉ EVALUADOR DELEGADO POR LA FIRMA CONTRATISTA ARANZALEZ & CO ABOGADOS CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S. PARA EL MUNICIPIO DE LÍBANO, TOLIMA

ARANZALEZ & CO
ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS.

C.C. Acqua Power Center
World Trade Center Ibagué
Oficina 603

Carrera 7 No 71-21 Torre B
Piso 13. Edificio Bolsa de
Valores de Colombia,
Bogotá D.C.

info@aranzalez.co

320 273 8151

www.aranzalez.co

NOMBRE CESIONARIO	PROJECT INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S.
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	NIT. 901.937.513-7
NATURALEZA JURÍDICA (P. Natural / P. Jurídica)	Persona jurídica
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACION	CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ C.C 93.123.908 del Espinal

PROCESO LIMITADO A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
"¿El proponente es o está conformado por MIPYME colombiana domiciliada en el departamento del Tolima? El Proponente acredita su condición de Mipyme domiciliada en el departamento del Tolima de conformidad con lo previsto en los artículos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el numeral 2.3 del pliego de condiciones"	CUMPLE	HÁBIL	El cesionario acredita la condición de MIPYME colombiana domiciliada en el departamento del Tolima de conformidad con lo previsto en los artículos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el numeral 2.3 del pliego de condiciones
APODERADO	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL / N. A.**	**OBSERVACIONES**
Si la oferta se presenta mediante apoderado, se anexa el poder, otorgado en legal forma, (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	N.A	N.A	
El apoderado tiene domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y se encuentra facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.	N.A		
Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural pobran constituir un solo apoderado comun y, en tal caso, bastara para todos los efectos la presentacion del poder comun otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticacion, legalizacion o apostilla y traduccion exigidos en el Codigo de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este parrafo podra otorgarse en el mismo acto de constitucion del proponente plural.	N.A		
EXISTENCIA PERSONAS NATURALES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Las personas naturales de nacionalidad colombiana y las personas naturales extranjeras con residencia en Colombia que participan en el proceso de selección como proponente individual o miembro de una figura asociativa, presentan copia simple de su cédula de ciudadanía o de su cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.	N.A	N.A	
El apoderado tiene domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y se encuentra facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.	N.A		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA)	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. **(21/03/2026)**	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. El cesionario aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 08/04/2026 Código de Verificación: TgCbAECTzp, expedido por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.
Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE		CUMPLE. El objeto social tiene relación con el objeto a contratar.
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	CUMPLE		CUMPLE. Acredita duración indefinida.
Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	N.A		El representante legal no cuenta con limitaciones para efectos contractuales o especiales en reación con la presentación de la oferta
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N.A		
En el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, consta el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	N.A		La sociedad PROJECT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. no tiene la figura de revisor fiscal.
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		CUMPLE. Aporta copia de la identificación del representante legal de CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ como representante legal de la sociedad PROJECT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.

Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	N.A		
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP -	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
La persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, presenta certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección **(21/03/2026)**	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. El cesionario aporta RUP de persona jurídica con fecha de expedición 08/04/2026 vigente y en firme. Código de verificación UdgRJ4ybTR expedido por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.
¿La inscripción en el Registro de Proponentes se encuentra vigente y en firme?	CUMPLE		CUMPLE. El Cesionario cumplió con su deber de renovación, según consulta en RUES. Fecha de Renovación: 18/03/2026.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. El cesionario presenta Formato 5 - Pago de seguridad social y aportes legales, diligenciado en debida forma.
La persona jurídica certifica el pago de los aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE		
Las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, acreditan la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.	N.A		
Los certificados de afiliación de las personas naturales, tienen fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación **(21/03/2026)**	N.A		
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presenta el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud?	N.A		
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
Cumple con los requisitos de consularización, apostilla, traducción.	N.A	N. A.	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**
No se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales (Persona jurídica y representante legal)	CUMPLE	HÁBIL	Verificados por el Comité Evaluador.
No registra sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI (Procuraduría) (Persona jurídica y representante legal)	CUMPLE		
No registra antecedentes penales (Representante legal)	CUMPLE		
No se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas-Persona Natural	CUMPLE		
No registra inhabilidad como deudor alimentario moroso REDAM (Representante legal)	CUMPLE		
EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL**	**OBSERVACIONES**

Experiencia General: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	CUMPLE		1. NO CUMPLE. El Cesionario aporta contrato No. CM 03 DE 2021 celebrado con el "MUNICIPIO DE JURADO" ejecutado por socio/asociado cuyo objeto fue "CONSULTORIA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ." Contratista Individual 100%. RUP 107. Acredita 54,70 SMMLV. Cumple objeto relacionado con interventoría a construcción de edificaciones. No obstante, no cumple con lo previsto en el romano III del numeral 10.1.4. del pliego de condiciones, como quiera que, no acredita "las principales actividades ejecutadas". En todo caso, este aspecto no genera reparo alguno en la presente evaluación, toda vez que, da cumplimiento a los requisitos de experiencia general con los demas contratos aportados. 2. CUMPLE. El cesionario aporta contrato No. 063 de 2014 celebrado con el MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN" ejecutado por socio/asociado cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCEIRA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE FÚTBOL (SINTÉTICA) EN DOCORDÓ, MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" Contratista Individual 100%. RUP 73. Acredita 215,46 SMMLV. Cumple objeto relacionado con interventoría a construcción de edificaciones. 3. CUMPLE. El cesionario aporta contrato No. 001 DE 2016 celebrado con el "MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN" ejecutado por socio/asociado cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCEIRA PARA LA CONSTRUCCION PLACAS POLIDEPORTIVAS, EN LAS COMUNIDADES DE TAPARAL, CORRIENTE PLALO, BUJORÓN, SAM BERNARDO, Y PÁNGALA, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" Contratista Individual 100%. RUP 75. Acredita 120,18 SMMLV. Cumple objeto relacionado con interventoría a construcción de edificaciones.
Experiencia Específica: - Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar INTERVENTORÍA A un área intervenida o construida sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a **708,22 m2 (70%= 495,754 m2)** - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. (**$ 140.786.520,00** (98.90 SMMLV) **50%= (49,45 SMMLV**) - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES QUE CORRESPONDAN AL GRUPO DE OCUPACIÓN DE LUGARES DE REUNIÓN, de acuerdo a lo definido en la NSR-10 TITULO K (o la que modifique, adicione o sustituya) GRUPO DE OCUPACION LUGARES DE REUNION L.	CUMPLE	HÁBIL	2. CUMPLE. El cesionario aporta contrato No. 063 de 2014 celebrado con el MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN" ejecutado por socio/asociado cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCEIRA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE FÚTBOL (SINTÉTICA) EN DOCORDÓ, MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" Contratista Individual 100%. RUP 73. Acredita 215,46 SMMLV. Cumple objeto relacionado con interventoría a construcción de edificaciones. Acredita un área intervenida superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. Acredita experiencia general correspondiente mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Acredita experiencia general correspondiente a la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES QUE CORRESPONDAN AL GRUPO DE OCUPACIÓN DE LUGARES DE REUNIÓN, de acuerdo a lo definido en la NSR-10 TITULO K (o la que modifique, adicione o sustituya) GRUPO DE OCUPACION LUGARES DE REUNION L.
Experiencia Específica Actividad Secundaria (1): - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	CUMPLE		3. CUMPLE. El cesionario aporta contrato No. 001 DE 2016 celebrado con el "MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN" ejecutado por socio/asociado cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCEIRA PARA LA CONSTRUCCION PLACAS POLIDEPORTIVAS, EN LAS COMUNIDADES DE TAPARAL, CORRIENTE PLALO, BUJORÓN, SAM BERNARDO, Y PÁNGALA, EN EL MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" Contratista Individual 100%. RUP 75. Acredita 120,18 SMMLV. Acredita interventoría a la construcción de una placa polideportiva.
Los contratos aportados estan relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP.	CUMPLE		
Los contratos aportados han terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	CUMPLE		
Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	CUMPLE		CUMPLE. El Cesionario aporta certificación de la composición accionaria de la persona jurídica suscrita por su representante legal y un contador.
Se cumplen las reglas para la válidez de la experiencia aportada de acuerdo con el numeral 10.1.2	CUMPLE		CUMPLE. El Cesionario cumple con las reglas de validez de la experiencia previstas en el numeral 10.1.2
Los contratos se encuentran registrados en los códigos señalados en el pliego de condiciones descritos en el numeral 10.1.3 **(80101600 - 81101500)**	CUMPLE		CUMPLE. El Cesionario registra los códigos señalados en el numeral 10.1.3 en el consecutivo RUP de cada uno de los contratos aportados
Acredita para cada uno de los contratos la información mínima requerida en el numeral 10.1.4	CUMPLE		
Se acredita la experiencia de cada contrato mediante alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5	CUMPLE		
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares acredita las condiciones establecidos en el numeral 10.1.6 **(Subcontratos)**	CUMPLE		
¿El Proponente acredita que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV?	CUMPLE		CUMPLE. El Cesionario debía acreditar un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV. Acredita valor total correspondiente a 335,64 SMMLV
EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**	**HÁBIL / NO HÁBIL / N. A.**	**OBSERVACIONES**
El proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el **"Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. El Cesionario aporta el Formato 8 debidamente diligenciado de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

El **"Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"** debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	HÁBIL / NO HÁBIL / N. A.	OBSERVACIONES
CARGO	**TÍTULO PROFESIONAL**	**TÍTULO DE POSGRADO**	**EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS MÍNIMOS)**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS MÍNIMOS)**			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Título y matrícula profesional vigente de Ingeniero civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en gerencia de proyectos y/o gestión de proyectos y/o gerencia e interventoría de obras. **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Cuatro (4) años	Dos (02) años	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE. JUAN PABLO AVILA SÁNCHEZ, identificado con C.C 93.138.155 expedida en Espinal. Aporta tarjeta profesional como ingeniero civil No. 25202-307724 con fecha de expedición del 16 de julio de 2015. Formación academica: Acredita título como ingeniero civil. Acredita postgrado en modalidad de especialización en gerencia de proyectos y especialización en gestión ambiental. Acredita condiciones de experiencia profesional. El profesional acredita experiencia profesional mayor a 4 años. Acredita condiciones de experiencia especifica minima. El profesional acredita experiencia especifica mayor a 2 años como director de interventoria. El cesionario aporta los documentos minimos establecidos en el numeral 10.2.3 del pliego de condiciones denominado "Acreditación de la formación académica del equipo de trabajo y el personal clave evaluable".
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Título y matrícula profesional vigente de ingeniero civil	N/A	Dos (2) años	Un (1) año	CUMPLE		CUMPLE. MAURICIO ANDRES RIVERA SOTO, identificado con C.C 1.105.681.602 expedida en Espinal. Aporta tarjeta profesional como ingeniero civil No. 25202-359906 con fecha de expedición del 26 de mayo de 2017. Formación academica: Acredita título como ingeniero civil. Acredita condiciones de experiencia profesional. El profesional acredita experiencia profesional mayor a 2 años. Acredita condiciones de experiencia especifica minima. El profesional acredita experiencia especifica mayor a 1 año como residente de interventoria. El cesionario aporta los documentos minimos establecidos en el numeral 10.2.3 del pliego de condiciones denominado "Acreditación de la formación académica del equipo de trabajo y el personal clave evaluable".
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Título y matrícula profesional vigente de ingeniero civil	Título de postgrado en estructuras. **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Cuatro (4) años	Dos (02) años	CUMPLE		CUMPLE. HENRY COLMENARES MERCHAN, identificado con C.C 9.395.593. expedida en Sogamoso. Aporta tarjeta profesional como ingeniero civil No. 25202-73807 con fecha de expedición del 24 de septiembre de 1998. Formación academica: Acredita título como ingeniero civil. Acredita postgrado en modalidad de maestría en ingenieria de estructuras. Acredita condiciones de experiencia profesional. El profesional acredita experiencia profesional mayor a 4 años. Acredita condiciones de experiencia especifica minima. El profesional acredita experiencia especifica mayor a 2 años como especialista en estructuras. El cesionario aporta los documentos minimos establecidos en el numeral 10.2.3 del pliego de condiciones denominado "Acreditación de la formación académica del equipo de trabajo y el personal clave evaluable".

CAPACIDAD FINANCIERA MIPYMES		**HABIL / NO HABIL / N. A.**	**OBSERVACIONES**
Indice de liquidez ≥**1,2**0	CUMPLE	HÁBIL	Acredita indice de liquidez 5,66
Indice de endeudamiento **≤ 60%**	CUMPLE		Acredita indice de endeudamiento 0,36
Razón de cobertura de intereses **≥ 2,0**	CUMPLE		Acredita razón de cobertura de intereses 28.063,16
Rentabilidad del activo **≥ 0**,01	CUMPLE		Acredita rentabilidad del activo 0,15

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE		**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (67,75 PUNTOS)		
¿El Proponente cumple con la exigencia mínima de experiencia prevista en el Numeral 3.9.1. del Pliego de Condiciones?		

¿El Proponente tuvo que realizar subsanaciones respecto de alguno o todos los contratos aportados para acreditar experiencia? **Nota:** Los contratos que fueron objeto de subsanación no serán tenidos en cuenta para establecer el promedio conforme al Literales A) y B) del Numeral 4.1 del Pliego de Condiciones?			El Cesionario acredita 3 contratos válidos, los cuales arrojan un resultado en promedio de 108,33 SMMLV. La asignación de puntaje por concepto de experiencia del proponente se encuentra supeditada a la fijación de la TRM según las reglas dispuestas en el numeral 4.1 del romano IV del pliego de condiciones.
¿Cuál es el promedio de los Contratos aportados por el Proponente de conformidad a las reglas señaladas en el Numeral 4.1 del Pliego de Condiciones?			
EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) (10 PUNTOS)			**OBSERVACIONES**
El proponente diligencia correctamente "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" y se compromete a acreditar 1 año experiencia especificac adicional a la definida en la matriz 4. (5 puntos) El proponente diligencia correctamente "Formato 9 - Experiencia adicional del personal clave evaluable" y se compromete a acreditar 1 formación académica adicional. (5 puntos) Para acreditar la Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable, ¿el Proponente cumple con las condiciones señaladas en los Numerales 4.2.1 y 4.2.2 del Pliego de Condiciones?	N.A		
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1 PUNTO)			**OBSERVACIONES**
¿El Proponente diligencia el "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"?	CUMPLE		El Cesionario aporta Formato 12 – Factor de sostenibilidad debidamente diligenciado. El puntaje solo será asignado cuando el proponente se encuentre habilitado.
ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)			**OBSERVACIONES**
¿Se presenta el **Formato 6 - Vinculación de personas en condición de discapacidad** e incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo?	N.A		
*El **Formato 6 - Vinculación de personas en condición de discapacidad**, ¿se encuentra firmado por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda? *En el caso de proponentes plurales, el **Formato 6** lo suscribe la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación?			
¿El Proponente aporta la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, vigente a la feha de cierre del proceso de selección y de conformidad con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 392 de 2018?			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)			**OBSERVACIONES**
¿Acredita Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional? ¿Se presenta el **Formato 7A** e incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo? **- 20 PUNTOS**	CUMPLE		El Cesionario aporta Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional e incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo. El puntaje solo será asignado cuando el proponente se encuentre habilitado.
¿Acredita Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros? ¿Se presenta el **Formato 7B** e incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo? **- 5 PUNTOS**			
EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (0,25 PUNTOS)			**OBSERVACIONES**
¿Se presenta el **Formato 13 e** incluye todas las manifestaciones señaladas en el modelo?	N.A		
Acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015			
MULTAS O CLAUSULAS PENALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO (PARA DISMINUCIÓN DE PUNTAJE)	**REPORTA / NO REPORTA / N.A.**	**DISMINUCION DEL PUNTAJE SI / NO**	**OBSERVACIONES**
Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado apartir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento	NO REPORTA	NO	
REGISTRO NACIONAL DE OBRAS INCONCLUSAS (LEY 2020 DE 2020) (PARA DISMINUCIÓN DE PUNTAJE)	**REPORTA / NO REPORTA / N.A.**	**DISMINUCION DEL PUNTAJE SI / NO**	**OBSERVACIONES**
La persona natural o jurídica, nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, cuenta con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, cuya causa u origen sea el incumplimiento por parte del contratista respectivo de acuerdo con la información que conste en dicho registro.	NO REPORTA	NO	
OFERTA ECONÓMICA			**OBSERVACIONES**
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos	CUMPLE		El Cesionario presenta oferta económica por $140.786.520,00 según las descripciones, cantidades, valores unitarios y valores totales establecidos en el presupuesto oficial.

La evaluación anterior, constituye un informe de evaluación el cual corresponde a una labor integral desde la perspectiva, jurídica, técnica y financiera, comprometiendo nuestra responsabilidad personal profesional en cada caso, además de la empresarial de la firma **Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.**, efectuada en virtud de la solicitud de cesión allegada el 24 de marzo de 2026 por parte de GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ en marco del contrato de interventoría No. 140 del 17 de febrero de 2026, cuyo objeto es el "***INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA***", contratada por el municipio de Líbano, Tolima.

Se expide a los cinco (5) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

YADHIRA MIRANDA OSORIO
T.P. 424.315 del C. S. de la J.
Evaluador Aspectos Jurídicos
Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.

JUAN DAVID VELASQUEZ PASCUAS
Abogado Junior
Evaluador Aspectos Jurídicos
Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.

LUIS FELIPE ORTEGON DIAZ
T.P. 51218 del C. N. P. de Economía
Evaluador Aspectos Financieros
Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.

ARANZALEZ & CO
ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS.

DANIEL MAZUERA HERNANDEZ
M.P. 70202-436578 TLM
Evaluador Aspectos Técnicos
Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.

Avala:

LUIS FELIPE ARANZALEZ BRAVO
T.P. 232.834 DEL C. S. DE LA J.
Director General
Aranzalez & Co Abogados, Consultores y Asociados S.A.S.

ARANZALEZ & CO
ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS.